PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	27 DE AGOSTO DE 2003	6362

No. 17983

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL"

LUZ CORREA SOLANO, promovió en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos, diligencia de información de dominio, ante este Juzgado Civil de primera instancia del distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número de expediente 345/2003, con la finalidad de justificar la propiedad del predio .."ubicado en la calle sin nombre de la colonia Belén de este Municipio de Macuspana, Tabasco, hoy calle Lerdo de Tejeda sin número de la Colonia Belén de este municipio, constante de una superficie de 248.01 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON UN CENTÍMETROS CUADRADOS), mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 22.80 metros , con propiedad de ANASTACIO GOMEZ HERNÁNDEZ; AL SUR 22.50 metros con MIRNA Y FRANCISCO ARCOS CORREA; AL ESTE, 10.95 metros, con ALONSO MARTINEZ MARTINEZ hoy FRANCISCO PRIEGO GIL AL OESTE, 10.95 metros, con CALLEJÓN hoy CALLE LERDO DE TEJADA..

Lo anterior por mandato judicial y para su publicación por EDICTO por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, pudiendo elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades, de Tabasco y Presente, con la finalidad de quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca ante este juzgado hacer valer lo que a sus derechos corresponda. Por lo que se expide el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO.
LICDA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA.

No. 18199

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL CUADERNILLO DE SECCIÓN DE EJECUCIÓN DERIVADO DEL **EXPEDIENTE NUMERO 204/2003,** RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ANTONIO SÁNCHEZ LOPEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----------

ACUERDO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., AGOSTO TRECE DEL AÑO DOS MIL TRES.----------

VISTOS. El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:----------

PRIMERO.- Tomando en consideración que se reservó el escrito presentado por el licenciado TEODOSIO LEON RIVERA abogado patrono de la parte promovente en el presente asunto, en consecuencia se acuerda: Se tiene al licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, con su escrito de cuenta manifestando su conformidad con la resolución dictada en el presente asunto, en consecuencia y toda vez que ha concluido el plazo concedido al Agente del Ministerio Publico Adscrito al Juzgado para manifestar sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 335 y 336 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se declara que la resolución de fecha catorce de julio del año en curso, ha adquirido la autoridad de cosa Juzgada para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

SEGUNDO.- Consecuentemente y en cumplimiento al punto primero de la resolución emitida en este asunto se procede a la reposición de este procedimiento y se dicta el auto de inicio en los términos siguientes.--------

Se tiene por presentado al Ciudadano ANTONIO SÁNCHEZ LOPEZ.,con su escrito inicial y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un Predio Urbano ubicado en la calle Libertad del poblado de Dos Montes, de este Municipio, dividido en tres fracciones, constante de una superficie total de 12,399.97 m2, (Doce mil trescientos noventa y nueve metros, noventa y siete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: FRACCION A: con superficie total de 2,800.00 m2, medidas y colindancias: Norte, en 50.00 m. Con compañía constructora; Sur, en 50.00m Con José A. Sánchez Díaz; Este, en 56.00m Con Prolongación calle Ateo y Oeste, 56.00m con el Sr. Ordóñez, sumando esta fracción:2, 800.00m2; FRACCIÓN B con superficie total de 5,703.60m2 medidas y colindancias: Norte, en 45.70m con compañía constructora; Sur 51.15m con Maritza Sánchez Díaz Este, en 118.10m con compañía constructora y Oeste, en 120.00m. con prolongación calle Ateo, sumando esta fracción la superficie de: 5,703.60m2; FRACCIÓN C con superficie total de: 3,896.37m2, medidas y colindancias: Norte 54.24m. Con Carlos Alonso Sánchez Díaz; Sur, dos medidas, 43.40m. con calle Libertad y 10.00m con Fran Guzmán; ESTE, dos medidas 20.00 m. con Fran Guzmán y 57.10m con parque recreativo y al Oeste en

75.75m ; con Antonio Sánchez López, sumando esta fracción una superficie de: 3,896.37 m2 y en total las tres fracciones dan un total de. 12,399.97m2.----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 713, 755, del Código de Procedimientos Civiles en ---- Vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.----------

Asimismo notifíquese a los colindantes para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente, expídase los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor Circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES ENTRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará la fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.----------

Se tiene al promovente por señalando como domicilio el ubicado en la calle Cuauhtémoc No. 435 altos, Centro de esta Ciudad, y autoriza para oír y recibir toda clase de documentos, al Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, a quien designa como abogado patrono y se le reconoce este carácter en virtud de contar con cédula profesional registrada en este Juzgado, acorde a lo dispuesto en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.----------

De igual forma se tiene por proporcionando el domicilio de los colindantes: COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, con domicilio conocido, Poblado dos Montes, JOSÉ A. SÁNCHEZ DÍAZ domicilio conocido, señor ORDOÑES, Prolongación calle Ateo, Delegado Municipal con domicilio conocido, MARITZA SÁNCHEZ DÍAZ, con domicilio conocido, CARLOS ALONSO SÁNCHEZ DÍAZ, con domicilio conocido, FRAN GUZMÁN en el citado Poblado y calle Libertad y Parque Recreativo del Poblado Dos Montes.----------

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----------

ASÍ LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; DADO A LOS QUINCE DÏAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

C. MA. NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 18198

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 359/995** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA ANDREA FOCIL BARRUETA, EN CONTRA DE CORPORATIVO COMERCIAL MILU, S.A. DE C.V., O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE Y OTROS, CON FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--------

RAZON SECRETARIAL.- En tres de Julio del año dos mil tres, esta secretaría da cuenta a la C. Juez con los escritos presentados por los Licenciados ANDREA FOCIL BARRUETA Y MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, recibidos los días treinta de junio y uno de julio del presente año.-------

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-------

Visto lo de cuenta, se acuerda:---------

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. DE C.V., personalidad que acredita de conformidad con la copia certificada de la escritura pública número 16773, pasada ante la fe del Licenciado PAYAMBE LOPEZ FALCONI, Notario Público Número 13 de esta Ciudad, misma que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita la ocursante y tomando en cuenta que ninguna de las partes realizó objeción alguna a los avalúos que obran en autos, en consecuencia se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.---------

TERCERO.- Asimismo, como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen:----------

1.- "...DEPARTAMENTO A2-002 UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA IMAGEN, SUPERFICIE DE 64.63 METROS CUADRADOS, COLINDANDO AL NORESTE DOS MEDIDAS 2.90 METROS CON AREA COMUN EXTERIOR Y OTRA DE 3.50 METROS CON AREA COMUN INTERIOR PASILLO DE ESCALERA; AL SURESTE EN 5.55 METROS CON DEPARTAMENTO A2-004; SUROESTE 3.35 METROS; SURESTE 3.00 METROS; SUROESTE 1.75 METROS; NORESTE 60 CENTIMETROS; SUROESTE 2.35 METROS; SURESTE 60 CENTIMETROS, SUROESTE 1.75 METROS; NOROESTE 7.35 METROS; NORESTE 1.75 METROS, SUROESTE 40 CENTIMETROS; NORESTE 1.10 METROS Y NOROESTE 1.75 METROS, TODAS CON AREA COMUN EXTERIOR, ABAJO CIMENTADA; ARRIBA CON DEPARTAMENTO A-2-102 ESTACIONAMIENTO 02-002, SUPERFICIE DE 12.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA AL SUR 2.40 METROS CON AREA COMUN; OESTE 5.00 METROS CON AREA COMUN Y ESTACIONAMIENTO 1003; NORTE 2.40 METROS CON AREA COMUN; ESTE 5.00 METROS CON AREA COMUN Y ESTACIONAMIENTO 1001; INSCRITO A NOMBRE DE ROLDAN DE JESÚS QUINTANA GIORDANO Y PATRICIA DEL CARMEN NOGUERA COMPAÑ BAJO EL DOCUMENTO PUBLICO NÚMERO 5147 A FOLIO DEL 23675 AL

23688 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 110 QUEDANDO AFECTADO EL FOLIO NUMERO 34 DEL LIBRO DE CONDOMINIO VOLUMEN II. AL CUAL SE LE ASIGNA EL VALOR COMERCIAL DE $275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA MISMA.----

2.- EL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO ROLDAN QUINTA GIORDANO EN RELACIÓN AL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA LA LIMA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 1-63-58-79 HECTAREAS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE DEL PUNTO 13 AL 67: 91.43 METROS CON PROPIEDAD DE VICENTE D. VAZQUEZ; SUR DEL PUNTO 63 AL 60, 58.59 METROS CON PROPIEDAD DE BARTOLO NOGUERA LEON; ESTE DEL PUNTO 60 AL 13 411.34 METROS CON PROPIEDAD DE EDUVIGES GARCIA; OESTE DEL PUNTO 67 AL 63, 441.44 METROS CON PROPIEDAD DE SILVIA ARMANDO HERNÁNDEZ INURRETA.- INSCRITO A NOMBRE PATRICIA NOGUERA DE QUINTANA EL QUINCE DE MARZO DE 1983, BAJO EL DOCUMENTO PUBLICO NUMERO 1296 A FOLIOS 6062 AL 6077 BIS DEL LIBRO DE DUPLICADO VOLUMEN 107, AFECTANDO DICHO ACTO EL PREDIO NUMERO 58427 A FOLIO 27 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 259...". AL CUAL SE LE ASIGNA EL VALOR COMERCIAL DE $163,750.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA MISMA.------

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en las oficinas fiscales, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de esta Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

QUINTO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, con el cual pretende acreditar su personalidad como Apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, mismo que no ha lugar a premiar favorable, toda vez que de la revisión efectuada a los presentes autos se advierte que su poderdante no es parte de la presente causa.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-------

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

2-3

No. 18201

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A L PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 830/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, seguido actualmente por el Licenciado HECTOR DAGDUG RANGEL, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CARTERA EN ADMINISTRACIÓN Y COBRANZAS S.R.L. DE C.V. en contra de RAMIRO CHAVEZ GREENE Y OTRO, con fecha ocho de agosto del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice.----------

RAZON SECRETARIAL: En Ocho de Agosto del año dos mil tres, esta secretaría de cuenta al C. Juez, con el escrito y anexo consistente en el original del certificado de libertad de gravamen, presentado por el C. HECTOR JESÚS DAGDUG RANGEL, recibidos el día seis de agosto del presente año.---------- Conste---------

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.----------

Visto a sus autos se acuerda.----------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. HECTOR JESÚS DAGDUG RANGEL, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el certificado de Libertad de Gravamen, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO.- Ahora bien, y tomando en cuenta que el avalúo emitido por el INGENIERO FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado en rebeldía de la parte demandada, el cual fue actualizado y exhibido con fecha once de junio del presente año, no fue objetado por ninguna de las partes, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base dicho avalúo. ----------

TERCERO.- Por otro lado, y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.------

A) PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN.- ubicado en la calle Venustiano Carranza Centro de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco, constante de una superficie de 427.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 31.55 metros con propiedad de ROBERTO ALVAREZ FUSTER, al Sur, en tres medidas la primera 11.60 metros, la segunda 2.80 metros y la tercera de 18.40 metros con propiedad de la señora MARIA BARRATEGUI VIUDA DE MELO; al Este, en 14.60 metros con propiedad del señor BRAULIO LEON; y al Oeste, en tres medidas, la primera 11.70 metros, con CALLE DE SU UBICACIÓN, la segunda de 1.85 metros, la tercera de 1.10 metros con propiedad de la señora MARIA BARRATEGUI VIUDA DE MELO. Constando la construcción con las siguientes características: en la planta baja.- Área General con baño, (dos locales comerciales), pasillo de acceso lateral, sala - comedor, cocina, recámara y baño (dos deptos.) y área de escalera, Primer Nivel .- Vestíbulo de acceso, sala- comedor, cocina, recámara y baño, (tres deptos.) y área de escalera; segundo nivel.- Vestíbulo de acceso, sala – comedor, cocina, recámara y baño, (tres dptos.) y área de escalera. Azotea, Cuartos de servicios, área de tendido y baño de uso común. Documento público que se encuentra

inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad Capital, con fecha 14 de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número 537 del Libro General de Entradas a folios del 846 al 853 del Libro de Extractos volumen 92, quedando afectado el predio número 8066 a folios 170 del Libro mayor volumen 33, al cual se le fijó un valor comercial de $2,920,600.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----------

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----------

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los ----- mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, en el entendido que no habrá término de espera.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

En 08 de Agosto de 2003, se publicó en la lista de Acuerdos ------Conste------

DNVS(EXP.NUM. 830/1996).----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVES DÌAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

2-3

No. 18190

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el **expediente** número 209/2003, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por la señora ROSALBA LÓPEZ LÓPEZ, con fecha veintidós de abril y nueve de julio del año dos mil tres, se dictaron unos proveídos que a la letra dicen.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VIENTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-------

Vistos; los escritos de cuenta secretarial y anexos, se provee:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la Ciudadana ROSALBA LÓPEZ LÓPEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones las Oficinas de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal de esta ciudad, autorizando para recibirlas al ciudadano Licenciado MARCOS SELAVN SÁNCHEZ, por medio del cual viene a promover por su propio derecho JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio Urbano ubicado en la calle Francisco Sarabia número 37 de esta ciudad, constancia de una superficie de 55.20 M2, con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE: 13.71 metros con JUAN JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ; AL SUR: 13.30 metros con MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ; AL ESTE: 2.87 metros con OSCAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ, y AL OESTE: 4.49 metros con CALLE FRANCISCO SARABIA.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1°, 2°, 24 Fracción II, 755, 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, -- 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes LORENZO HERNÁNDEZ GONZALEZ, JUANA HERNÁNDEZ GONZALEZ Y MARIO DE JESÚS CERINO MADRIGAL, los dos primeros con domicilio en el Poblado Amatitán Jalpa de Méndez, Tabasco y el último de los nombrados en la Villa Jalupa Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente al en que sean notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-------

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, quedando a cargo de la promovente los trámites de la obtención de dichos edictos y fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario

Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio, de igual manera queda a cargo de la promovente la obtención de dicho oficio y lo haga llegar a dicha presidencia.---------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.------

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, que certifica y da fe.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se provee:-------

UNICO.- Apareciendo de la revisión minuciosa a los presentes autos, se observa que en auto de inicio de fecha veintidós de abril del presente año, precisamente en el punto tercero de dicho auto, se transcribió mecanográficamente por error involuntario como nombre de los colindantes a los ciudadanos LORENZO HERNÁNDEZ GONZALEZ, JUANA HERNÁNDEZ GONZALEZ Y MARIO DE JESÚS CERINO MADRIGAL, en consecuencia de conformidad con el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado y con el único fin de regularizar el procedimiento sin causar perjuicio alguno, se aclara que el nombre de dichos colindantes son: JUAN JOSE JIMÉNEZ LOPEZ, con domicilio en la calle Corregidora número trece de esta ciudad; MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ con domicilio --- ubicado en la calle Francisco Sarabia del barrio la Candelaria de esta ciudad y OSCAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con domicilio en Francisco I. Madero sin número al lado del Centro de Salud de esta ciudad; misma aclaración que se hace, para todos los efectos legales correspondientes.--------

Notifíquese por Lista. Cúmplase.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.------

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERA COMPARECR ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICENCIADA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

-3

No. 18189

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 350/2002,** RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MANUEL VAZQUEZ LOPEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.----------

AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.
VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:
PRIMERO: Se tiene por presentado al Ciudadano MANUEL VAZQUEZ LOPEZ, con su escrito de solicitud, por su propio derecho promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio urbano ubicado en la Calle Cuauhtemoc S/N de la Villa Ocuiltzapotlán Municipio de Centro, Tabasco; constante de una superficie de 195.22 M2. (ciento noventa y cinco metros veintidós centímetros cuadrados), actualmente por una nueva medición que se realizó tiene una superficie de 191.35 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 24.70 Mts. (veinticuatro metros setenta centímetros) con propiedad de José Manuel Sánchez de la Cruz, AL ESTE, en 8.00 Mts. (ocho metros) con la calle Cuauhtémoc; y al OESTE, en 7.88 Mts. (siete metros ochenta y ocho centímetros) con propiedad de Emilio León E.----------
TERCERO: Con fundamento en los artículos 710, 713 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los artículos 877, 901, 936, 1,318 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, se da entrada en la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, asimismo notifíquese a los colindantes Ciudadanos JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ DE LA CRUZ Y MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DE LA CRUZ, ambos con domicilio ampliamente conocidos en la Villa Ocuiltzapotlán Centro, de esta Ciudad, para que hagan valer lo que a sus derechos corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de ---------- conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente Vigente. ----------
Ahora bien, en razón de que el promovente no señala el domicilio donde deberá notificarse al colindante EMILIO LEÓN E. requiérasele para que en el plazo de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, proporcione el mismo, a fin de que se le notifique las presentes diligencias y se encuentre en condiciones de hacer valer lo que a sus derechos corresponda.----------
CUARTO: Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídase los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.------
QUINTO: Se tiene al Ciudadano MANUEL VAZQUEZ LOPEZ, por señalando como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 422 de la calle Cuauhtémoc de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos así como para recoger todo tipo de documentos a los Licenciados VITALIANO ANTÓN REYES y/o DAGOBERTO POLONIO PALMA y/o ARMANDO OVANDO PEREZ, así como a los estudiantes en derecho MARTHA IVONNE HERNÁNDEZ MONTEJO.----------
Notifiquese personalmente y cumplase.----------
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero, de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe. ----------
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIÁS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 18194

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 393/999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO EMMANUEL GALLEGOS BAEZA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE "CASA PIZA, S.A. DE C.V", EN CONTRA DE "SIMON VERA VIDAL DISTRIBUIDOR DE CERVEZAS Y REFRESCOS, S.A. DE C.V. O SIMON VERA VIDAL DIST. DE CERVEZAS Y REFRESCOS, S.A. DE C.V.,, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:------

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado EMMANUEL GALLEGOS BAEZA, Endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 434, 437, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil y 1410, 1411 del Código de Comercio reformado, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo el bien inmueble que a continuación se describe:----------

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA PALAPA" UBICADO EN LA RANCHERIA MANUEL BUELTA, PRIMERA SECCION, DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 2-09-49/02 (DOS HECTÁREAS NUEVE AREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS Y DOS FRACCIONES), LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORESTE, EN 166.16 Y 122.44 METROS, CON LA CARRETERA TEAPA-VILLAHERMOSA, KILÓMETRO 54 (CINCUENTA Y CUATRO), AL SUROESTE; EN 134.08, 77.56 Y 65.85 METROS, CON LA PROPIEDAD DE LAS VENDERORAS SEÑORITAS JENNY Y EMMA BELTRÁN CASANOVA; AL SURESTE; EN 90.77 METROS CON LA FERMENTADORA DE CACAO; Y AL NOROESTE; EN 72.61, 14.40 Y 66.92 METROS, CON PROPIEDAD DE LAS VENDEDORAS JENNY Y EMMA BELTRÁN CASANOVA; INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR SIMON VERA VIDAL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SIMON VERA VIDAL DISTRIBUIDOR DE CERVEZAS Y REFRESCOS S.A. DE C.V,". SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5766, VOLUMEN CLVL, INSCRITA BAJO EL NUMERO 182; DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 1340 AL 1350 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 73, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 13,048, FOLIO: 236 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 45, y al cual se le fijó un valor comercial de $1,688,670.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N).----------

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como de Teapa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-------

TERCERO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio Reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los avisos por un día más por razón de la distancia.----------

Notifíquese personalmente y cúmplase.----------

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.---------

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de siete de agosto del año dos mil tres.-----Conste.----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE AUTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ

-3

No. 18187

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO.EN GENERAL:
PRESENTE.

En el **expediente número 101/2002**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ y/o OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, Endosatarios en Procuración de DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., en contra de ROCIO ELVIRA CARRADA FIGUEROA, con fecha ocho de julio de dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:------

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRES.----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:----------

PRIMERO.- Dado el estado actual que guardan los presentes autos, y toda vez que mediante diligencia desahogada en la misma fecha de éste auto, se reservó de proveer lo peticionado por el ejecutante FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, del presente Juicio, se procede acordar lo conducente en los siguientes términos.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y tomando en cuenta que no comparecieron a la diligencia de Remate en Primera Almoneda, Postor alguno, de conformidad con los artículo 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio vigente así como los numerales 433, 434, 435 fracción VII, 436 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio sáquese a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:------

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Ubicado en la calle Adolfo López Mateos, esquina Rosendo Taracena sin número, en el pueblo de Chichicapa perteneciente al municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie total de 61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.-** 8.00 metros con propiedad privada; **AL SUR.-** 8.00 metros con calle Adolfo López Mateos; **AL ESTE.-** 7.62 metros con Calle Rosendo Taracena Padrón; **OESTE.-** 7.62 metros con propiedad Privada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1153, del libro general de entradas, afectándose el predio 20434, a folio 174 del libro mayor volumen 86, a nombre de la señora **ROCIO ELVIRA CARRADA FIGUEROA,** con la reserva del derecho de uso, usufructo y habitación vitalicia, la ciudadana ELDA FIGUEROA SILVA.--------

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de $15,250.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.--------

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio vigente, así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria a aquél, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate ordenado en el presente auto, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.-------

En éste caso se amplía el término para la publicación de los edictos por DOS DIAS MAS, en razón de la distancia y por la ubicación del inmueble sujeto a remate.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 18192

JUICIO REAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 184/2000**, relativo al Juicio Real Hipotecario, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada DISTRIBUIDORA DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de JUAN MANUEL JIMÉNEZ Y GALVAN, con fecha dieciocho de Junio del año dos mil tres y once de julio del mismo, se dictaron dos autos que a la letra dicen:---------- JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.------
Visto a sus autos se acuerda:----------
PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que el avalúo emitido por el INGENIERO RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito tercero en discordia, no fue objetado por ninguna de las partes, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base dicho avalúo.----------
SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----------
A.- PREDIO URBANO.- ubicado en Paseo Tabasco esquina con Joaquín Pedrero de esta Ciudad, constante de una superficie de 164.42 metros cuadrados (CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NOROESTE: en 24.76 metros con Calle Joaquin Pedrero, al SURESTE: en dos medidas 11.80 metros y 3.86 metros con propiedad del señor ROMAN PRIEGO ESQUIVEL, al NORESTE: en 4.85 metros con propiedad del señor JOSE JESÚS PRIEGO ESQUIVEL, al SUROESTE: en dos medidas: 15.52 metros y treinta y ocho centímetros con Paseo Tabasco. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 27 de abril de 1982, bajo el número 1538 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 28,797 a folios 179 del Libro Mayor volumen 110, a nombre de los JUAN MANUEL JIMÉNEZ Y GALVAN, al cual se le fijó un valor comercial de $1,013,000.00 (UN MILLON TRECE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----
TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---
CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese el presente remate por DOS VECES dentro de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el entendido que no habrá término de espera.------
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
LO PROVEYO MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.----
Vistos; El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----
UNICO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ con su escrito de cuenta y en virtud de las manifestaciones realizadas, ésta autoridad tiene a bien señalar nueva fecha para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, sirviendo de mandamiento el auto de fecha dieciocho de junio del presente mes y año.---
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.--------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

1-2
7/7

No. 18191

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el **expediente número 421/2001,** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la ciudadana NALLIBY DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, por su propio derecho, en contra del ciudadano SANTIAGO LOPEZ POZO, con fechas dieciséis de junio y catorce de julio de dos mil tres, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:--------

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL TRES.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-------

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana NALLIBY DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta y respecto a lo que solicita en el punto primero de su libelo, en el sentido de que se tome como base para el Remate Judicial el peritaje presentado por el perito designado de su parte arquitecto EDBERTO MEMBREÑO JUÁREZ, dígasele que no ha lugar toda vez que la finalidad de un avalúo sobre un bien que se va a rematar, es que el bien se venda con base en un valor real, vigente en ese momento, propósito coincidente con los fines perseguidos por el Código Procesal que consiste en que para proceder a la venta judicial, se practique un avalúo cierto y actual del bien embargado a fin de que se remate a un precio vigente, como garantía para el ejecutante, respecto de su crédito y para el ejecutado respecto de su derecho de propiedad sobre el bien embargado, u consecuente derecho a liberarse de la deuda, con el producto de la venta judicial, y a recibir el remanente del precio obtenido en la enajenación y evitar así que el remate resulte un acto injusto y una fuente de enriquecimiento fundado en la necesidad de quienes no tienen dinero en efectivo para cumplir sus obligaciones.-------

Bajo esa tesitura, se tiene a bien aprobar el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado como tercero en discordia por la suscrita juzgadora.------

Ello es así, puesto que además de lo ya expuesto es de advertirse que el perito mencionado en base al dominio de la materia y su experiencia tomó en cuenta que se trata de un predio urbano horizontalmente plano de cuatro vértices y a nivel de la calle de su ubicación, en el que se asienta una construcción ------ resuelta en planta baja y dos niveles, destinada a cochera techada y estancia en planta baja y cocina en planta alta, segundo nivel recámara, haciendo mención que debido a que el predio colinda entre sí con otro, las construcciones valuadas forman parte de una casa habitación en su totalidad, la cual no entra dentro de la fracción que está sujeta a remate; cuestión esta en la que coinciden los tres peritos de la causa.-----

Ahora bien en el caso específico éste perito Tercero en Discordia previo a emitir sus conclusiones dice que: "el valor comercial del presente avalúo fue determinado en base a el valor físico o directo y este a su vez se ve afectado por 0.70 factor de comercialización tomando en cuenta la distribución del inmueble considerando que forma parte de un bien inmueble colindante y el valor por capitalización de rentas no se aplica debido a que los inmuebles no tienen acceso directo ya que forman parte de una casa habitación con el predio colindante. Teniendo como resultado el valor en números redondos".-------

Cuestiones éstas que omite el perito de la parte demandada y el de la actora aún cuando éste último dice que. [...el inmueble se ubica dentro del Centro Histórico de la Ciudad, en Zona con mayor incidencia de casas –habitación, con tendencia a convertirse en comercial por la influencia del mercado Pino Suárez, los centro comerciales existentes y la terminal de autobuses, y que aún cuando éste cuenta con una muy completa infraestructura y equipamiento urbano, por las características señaladas en el cuerpo de su avalúo lo determina con un factor de comercialización del 75% del valor físico determinado...] el valor que le asigna es menor que el determinado por el Tercero en Discordia.----

Ante ello resulta factible que esta Unidad Jurisdiccional apruebe el avalúo de este último.----

En ese sentido esta Juzgadora considera prudente hacerle saber a los postores que la construcción edificada dentro del inmueble sujeto a remate forma parte de una sola casa habitación la cual a su vez se encuentra construida ocupando el inmueble colindante al norte que también es propiedad del demandado SANTIAGO LOPEZ POZO, sin embargo ésta no está sujeta a remate.---

SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 427 párrafo segundo,

433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:----------

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Predio urbano y construcción ubicado en la calle José María Gurría Urgel sin número, a 15 metros de la Calle Rosario María Gutiérrez Eskildsen, Colonia Centro, de esta Ciudad, constante de una superficie total de 140.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 20.10 metros con propiedad del señor SANTIAGO LOPEZ POZO; AL SUR.- 20.30 metros con propiedad de la señora MARIA ESTHER RODRÍGUEZ DE FERRER; AL ESTE.- 6.60 metros con propiedad de VICTOR DEL VALLE y AL OESTE: 7.30 metros con la Calle José María Gurría Urgel; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete bajo el número 809, del Libro General de entradas a folios del 1448 al 1450 del Libro de Duplicados Volumen 91, afectándose el predio 24057, folio 96 del libro mayor volumen 94, a nombre de SANTIAGO LOPEZ POZO.------

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de $380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N), siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.—

La construcción edificada dentro del inmueble y que está sujeta a remate consta: en planta baja terraza cubierta y cochera para un vehículo, en el primer piso, una terraza sin techar y parcialmente una recámara y en el segundo piso también en forma parcial otra recámara.------

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL TRES.----

VISTOS.- en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:----

UNICO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana NALLIBY DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, actora en la presente causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en cuenta la constancia secretarial del diez del presente mes y año, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda sirviendo de base para dicha ejecución el auto del dieciséis de junio del presente año.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que autoriza y da fe.----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

-2-3

No. 18202

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

OLVIA MARIA MARQUEZ SÁNCHEZ:

DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE **00427/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO MARTÍN SANTIAGO MARTINEZ, EN CONTRA DE OLVIA MARIA MARQUEZ SÁNCHEZ, EN FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:----------

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO. AGOSTO SIETE DEL AÑO DOS MIL TRES.----------

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.-Se tiene por presentado al Ciudadano MARTÍN SANTIAGO MARTINEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada de una acta de matrimonio, copia certificada de dos actas de nacimiento, una constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, dos constancias expedidas por el Delegado Municipal de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad y copia simple de una credencial para votar, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la ciudadana OLVIA MARIA MARQUEZ SÁNCHEZ, de quien manifiesta ignora su domicilio, demandándole la disolución del vinculo matrimonial que los une y los pago de los gastos y costas del juicio. ----------

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos, 256, 257, 260, 266, 272, fracción VIII, 275, 281 Y relativos del Código Civil en Vigor, en relación con los --------- numerales 16, 24 fracción I, 28, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 489, 501, 505, 508, 509 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde a la agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado. y al representante legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad.----------

TERCERO.- En virtud de que se presume que la demandada OLVIA MARIA MARQUEZ SÁNCHEZ ---- resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, procédase a notificarla por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas, para que se le emplace a juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos y vencido que sea dicho plazo, aun sin haber concurrido para tal fin, se le tendrá por emplazada a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el plazo de nueve días para contestar la demanda ante este juzgado, confesando o negando los hechos de la

misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia. Asimismo, requiérase a la demandada para que dentro del plazo que se le concede para contestar la demanda, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, éstas le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.----------

CUARTO.- Téngase al demandante señalando para oír y recibir notificaciones el Bufete Jurídico ubicado en la calle Noé de la Flor Casanova número 218-A Colonia Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente y tomar apuntes del mismo a los licenciados MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ DELGADO Y MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ GOMEZ, designando como abogado patrono al primero de ellos, en términos de los artículos 84 y 85 del Código Adjetivo Civil en Vigor, por lo que, encontrándose registrada en este Juzgado su Cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad; y respecto a las pruebas que ofrece, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.----------

Notifíquese personalmente y cúmplase.----------

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco; por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.----------

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.----------

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

1-2-3

No. 18193

JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 578/1997**, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario, promovido por el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de HORTENCIA CANDELARIA LOPEZ ROJAS Y OTRO, con fechas tres de abril y diez de julio del año dos mil tres, se dictaron dos autos que a la letra dicen:------

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto a sus autos y cuadernillo se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO UNION, S.A. personalidad que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública Número 34,719 otorgada ante la Fe del Notario Público Número cincuenta y tres del Distrito Federal, Licenciado ROGELIO RODRIGO OROZCO PEREZ, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. Así como lo solicita también, hágasele devolución de la copia certificada con la que acredita su personalidad previo cotejo que se efectúe con la copia simple que exhibe, misma que será guardada en el seguro del Juzgado provisionalmente, tomando en cuenta que no existen cajas de seguridad suficientes para tales efectos, en consecuencia, se le requiere al promovente para que en el término de TRES DIAS comparezca ante este Juzgado a recibir el documento en cita, apercibido que en caso de no hacerlo, el mismo será glosado al expediente.----

SEGUNDO.- Asimismo, señala como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle José Olivero Pulido Morales número 132 tercer piso despacho 5, de la Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad.----

TERCERO.- Con tal personalidad viene a dar contestación en forma extemporánea a la vista ordenada en el punto quinto del auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dos, y en cuanto a lo que manifiesta que es de interés de su ---------- representada intervenir en la subasta y remate de los bienes embargados, así como nombrar de su parte, dígasele que no ha lugar, toda vez, que la misma la hace fuera del término concedido.----

CUARTO.- Asimismo y como lo solicita el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales ha que haya lugar, tomándose como base ambos avalúos toda vez que los mismos no fueron discordantes.----

CUARTO.- En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.----

A).- PREDIO URBANO.- En el fraccionamiento Bosques de Villahermosa, ubicado en el lote número diez de la manzana seis, casa I izquierda, con una superficie privada, de noventa metros cuadrados, localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: en cuatro, cincuenta centímetros con la Calle de Jobo, al Este: con veinte metros con la calle H derecho del lote once manzana seis al Sur en cuatro metros cincuenta centímetros, con la casa F derecha del lote cuatro, manzana seis, al Oeste; en veinte metros con la calle I. derecha del lote diez manzana seis, con una superficie de desplantes de noventa y tres metros, y noventa y dos centímetros cuadrados, dicho bien se encuentra inscrito con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, bajo el número cuatro mil veintiocho del Libro General de Entradas, afectando el folio doscientos del Libro Mayor Volumen cuarenta y uno de condominios, a nombre de los HORTENSIA CANDELARIA LOPEZ ROJAS Y RAYMUNDO AARÓN JUÁREZ JIMÉNEZ, al cual se le fijó un valor comercial de $472,800.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

SEXTO.- Como lo previene el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese el presente remate por DOS VECES dentro de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiendo además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el entendido que no habrá término de espera.----

SÉPTIMO.- En cuanto al que solicita el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, en el punto primero de su escrito de cuenta, dígasele que deberá estarse a lo acordado en líneas precedentes.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTI FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-------

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Conforme lo solicita el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, Apoderado de la parte actora, en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de llevar a efecto la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, y al mejor postor, del bien inmueble embargado a los demandados HORTENSIA CANDELARIA LOPEZ ROJAS Y RAYMUNDO AARÓN JUÁREZ JIMÉNEZ, sirviendo de mandamiento el auto de fecha tres de abril del presente año. Asimismo, se les hace saber a la partes contendientes en el presente juicio, así como a los acreedores y postores que deseen intervenir en la subasta del bien inmueble motivo de remate, que dicha subasta será sin sujeción a tipo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.------

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

-3

No. 18177

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
Que en el **expediente número 136/2001**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL DE PAOLA PÉREZ seguido actualmente por la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, Endosataria en Procuración de la sociedad mercantil CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V., en contra de "DESARROLLOS HABITACIONALES, S.A DE C.V. a través de su represente legal, con fechas diez de julio del año dos mil tres, cinco y quince de agosto del año actual, se dictaron tres autos que a la letra dicen:----------
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.---------
Visto a sus autos se acuerda:----------
PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, en su escrito de cuenta, y toda vez que ninguna de las partes, objeto los avalúos emitidos por los perito designados por la parte actora y demandada, así como el nombrado tercero en discordia, dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia a lo anterior se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, aprobándose como base para el remate el emitido por los Ingenieros OSCAR CRUZ CASTELLANOS y DARWIN DE LA CRUZ CRUZ, el primero designado por la parte actora y el segundo tercero en discordia.---
SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita la parte actora, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código del Comercio Reformado, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434, y 435, del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado aplicado Supletoriamente a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describe:----------

A).- PREDIO.- ubicado en la Calle Benito Juárez número 349, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; predio número 17090, folio 13 del Libro Mayor volumen 51, constante de una superficie de 330.00 metros cuadrados, (TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: En 30.00 metros, con propiedad del SR. JOSE GONZALEZ; al SUR: en 30.00 metros con propiedad del SR. MARIO BRITO RICARDEZ; al ESTE: en 11.00 metros AV. BENITO JUÁREZ; al OESTE: en 11.00 metros con propiedad del SR. LUCIO SÁNCHEZ y GREGORIO PEREYRA. Dicho predio se encuentra inscrito el 7 de diciembre del 2001, a las 13:43 hrs., a folios del 4942 al 4946 del libro de duplicados volumen 55, a nombre de SOCIEDAD MERCANTIL "DESARROLLOS HABITACIONALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, al cuál se le fijó un valor comercial de $152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/. M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--------
B).- PREDIO.- ubicado en la Calle Simón Sarlat número 111, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; predio número 14191, folio 113 del Libro ayor volumen 53, constante de una superficie de 610.30 metros cuadrados, (SEISCIENTOS DIEZ METROS CON TREINTA CENTÍMETROS), inscrito el 29 de octubre de 1997, bajo el número 1846 del Libro General de Entradas a folio 4895 al 4898 del Libro de duplicados volumen 52, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE. En 34.09 metros, con propiedad del SR. MANUEL ACOSTA; al SUR: en 35.22 metros con propiedad del SR. GILBERTO PEREZ; al ESTE: en 18.50 metros con CALLE SIMÓN SARLAT; al OESTE: en 17.16 metros con propiedad del SR. DAVID HERNÁNDEZ. Dicho predio se encuentra inscrito el 7 de diciembre del 2001, a las 13:43 hrs., a folios del 4942 al 4946 del libro de duplicados volumen 55, a nombre de SOCIEDAD MERCANTIL " DESARROLLOS HABITACIONALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al cual se le fijó un valor comercial de $784,300.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.—
TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES DIAS dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los Avisos y Edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ

HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. Asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá prorroga de espera.----------
CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia Frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO, en efectivo, sin cuyo requisitos no serán admitidos a dicha diligencia.------
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO DE LO ,CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA DORISDEYS NARDA VIDAL SUÁREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.---------
Visto a sus autos y escrito con anexos se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEÓN, con su escrito de cuenta, mediante el cual aclara los datos asentados mediante proveído de fecha diez de julio del presente año, lo anterior en razón de que en el inciso A) respecto al predio número 17,090, lo correcto es del Libro mayor volumen 65. Asimismo, se tiene a la promovente por proporcionando los datos de inscripción del predio antes referido, en cual fue: Inscrito el 29 de octubre de 1997, bajo el número 1847, en consecuencia, se le tiene por hecha tales aclaraciones para todos los efectos legales a que haya lugar.----------
SEGUNDO.- Túrnese los presente autos, a la fedataria judicial para los efectos de que proceda a notificar a la parte demandada, el proveído de fecha diez de julio del presente año, lo anterior para todos los efectos legales ha que haya lugar.----------
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ----------
ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.—
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.----------
Visto a sus autos y escrito se acuerda.----------
PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEÓN, en su escrito de cuenta, y toda vez que como se advierte de autos que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 del Código Procesal en vigor, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios Públicos más concurridos de aquella entidad.----------
SEGUNDO.- Ahora bien, y toda vez que el promovente solicita se señale nueva fecha y hora para el verificativo de la Diligencia de remate, ya que la señalada en autos se encuentra muy próxima, esta autoridad tiene a bien señalarle las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo de mandamientos los proveídos de fechas diez de julio y cinco de agosto del año en curso.----------
Notifíquese Personalmente y cúmplase.--------
LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----------
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 18209

JUICIO DE ADOPCION

C. ALFREDO DE LA CRUZ MORALES.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 60/2003**, RELATIVO AL JUICIO DE ADOPCIÓN DEL MENOR AXEL DE LA CRUZ SÁNCHEZ, PROMOVIDO POR EVARISTO DEL CARMEN FIGUEROA ROSADO, CON FECHAS VEINTINUEVE DE ENERO Y ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, SE DICTARON ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:----

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO, A ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Ciudadano EVARISTO DEL CARMEN FIGUEROA ROSADO, con su escrito de cuenta y como lo solicita, y toda vez que en autos se advierte la existencia del Ciudadano ALFREDO DE LA CRUZ MORALES, de quien se ignora su domicilio, de conformidad con el numeral 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hágase la citación a través de publicación por un edicto que se publicará por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber al ciudadano antes citado, que deberá presentarse dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir del día siguiente a la última publicación que se realice, para manifestar sus derechos con relación al Juicio de Adopción del menor AXEL DE LA CRUZ SÁNCHEZ, promovido por el Ciudadano EVARISTO DEL CARMEN FIGUEROA ROSADO, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, advertido que en caso de no hacerlo, se le señalarán para tales efectos las listas fijadas en los tableros de aviso de esta Juzgado, sirve de apoyo a lo anterior el numeral 136 del Código adjetivo civil invocado.---

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado TRINIDAD GONZALEZ SÁNCHEZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

JUICIO DE ADOPCIÓN PLENA.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRES.-------

VISTO. LO DE CUENTA SE ACUERDA.------

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL CIUDADANO EVARISTO DEL CARMEN FIGUEROA ROSADO, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL VIENEN A DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE SE AGREGA A LOS PRESENTES AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

SEGUNDO.- SE TIENE POR PRESENTADO EL CIUDADANO EVARISTO DEL CARMEN FIGUEROA ROSADO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS RESEÑADOS EN EL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO PRESENTE AÑO CON LOS QUE PROMUEVEN EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, LA ADOPCIÓN PLENA DEL MENOR AXEL DE LA CRUZ SÁNCHEZ,---

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 387, 398, 399, 401 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 24, 28 FRACCION IV, 83, 488, 729, 730 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD. FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO A LA SUPERIORIDAD, AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL

REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.----
CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 729 PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL EN VIGOR, REQUIERASE A LA PARTE PROMOVENTE, PARA QUE CUALQUIER DIA Y HORA HABIL, SIEMPRE QUE ASI LO PERMITAN LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, PREVIA CITA EN LA SECRETARIA, COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD DEBIDAMENTE IDENTIFICADO A RATIFICAR SU ESCRITO DE SOLICITUD DE ADOPCIÓN.----
QUINTO.- SE ORDENA NOTIFICAR AL CIUDADANO ALFREDO DE LA CRUZ MORALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ITALIA NUMERO 205 DE LA COLONIA GAVIOTAS SUR SECTOR SAN JOSE DE ESTA CIUDAD, Y A LA CIUDADANA LETICIA SÁNCHEZ SELVAN, CON DOMICILIO EN LA CALLE MANUEL MESTRE GUIGLIASA NUMERO 106 DEPARTAMENTO 9 DE LA COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, AMBOS DOMICILIOS EN ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN, Y COMPAREZCAN AL JUZGADO A OTORGAR EL CONSENTIMIENTO DE LA ADOPCIÓN DE SU MENOR HIJO ACORDE AL ARTICULO 385 DEL CODIGO CIVIL.----
SEXTO.- LA PARTE PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN LA CALLE AQUILES SERDAN NUMERO 703-I DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS JOSE LUIS ZEBADUA DURAN, GUILLERMO ALONSO MADERO EUAN Y FERNANDO ESCAYOLA RIVERA.---
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SÁNCHEZ, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS. QUE AUTORIZA Y DA FE.----
AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS. CONSTE.------
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-------

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS

1-2-3

No. 18210

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 0604/1993**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, APODERADO GENERAL PAPRA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE LA EMPRESA DENOMINADA "LA FE DE PANCHO", MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A DE CV., (ACREDITADA) REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSE ALBERTO HERNÁNDEZ SAUCEDO Y/O QUIEN ACTUALMENTE LA REPRESENTE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "EL CONSTRUCTOR Y AGREGADOS DE TABASCO" S.A. DE C.V., A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE EL CIUDADANO JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL DEL CIUDADANO HECTOR MORALES MORALES, QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE ACTUALMENTE LOS CIUDADANOS DANIEL MORALES MORALES, ANA GRACIELA GOMEZ RAMON, (AVALES), CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:----------

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.---------

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los articulos 1410 y 1411 del Código de Comercio No Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **SEGUNDA ALMONEDA** al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:------PREDIO RUSTICO ubicado en el camino a Tierra Amarilla del Poblado Ocuiltzapotlán del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 00-38-49 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en diecinueve metros con propiedad de FRANCISCA JESÚS JIMÉNEZ, AL SUR en veintidós metros, veinte centímetros, con propiedad de LAZARO OLAN; AL ESTE, en dos medidas, en cuento veintinueve metros y quince metros treinta centímetros, con camino a Tierra Amarilla; y AL OESTE, en siete medidas, en dieciocho metros ochenta centímetros, veinticinco metros cincuenta centímetros, treinta y un metros cincuenta centímetros, diez metros setenta centímetros, diecinueve metros cincuenta centímetros, catorce metros cincuenta centímetros y veinte metros, con zona federal del Rio González. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 0474 del Libro General de Entradas, a folios 2062 al 2064 del Libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 43,950 a folio 50, del libro mayor volumen 171, al cual se le fijó un valor comercial de $209,400.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de $188,460.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

B).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 2,685.145 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas, en trece metros ochenta centímetros y veintitrés

Metros veintitrés centímetros, con zona federal del Rio Carrizal; AL SUR, en dos medidas, en trece metros con derecho de vía de la carretera Villahermosa-Reforma y veintidós metros, con FRANCISCO DE LOS SANTOS VALLES; AL ESTE, en dos medidas, en sesenta y tres

metros cincuenta centímetros con FRANCISCO DE LOS SANTOS VALLES y cincuenta y tres metros diecisiete centímetros, con REYES BURELOS; y AL OESTE, en ciento diez metros setenta centímetros, con FELIX GARCIA GARCIA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de "EL CONSTRUCTOR Y AGREGADOS DE TABASCO", S.A. DE C.V., bajo el número 2703 del libro General de Entradas, a folios del 11,340 al 11,347 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 75,218 a folio 18, del libro mayor volumen 292, al cual se le fijó un valor comercial de $449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de $404,100.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

C).- PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN ubicado en la esquina que forman las calles Uno con la Avenida Francisco Javier Mina de la colonia Reforma de esta ciudad, con una superficie de 4,412.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en ochenta y ocho metros, ciento cincuenta y cuatro milímetros, con J. MORALES M. Y fraccionamiento MAYITO; AL SUROESTE, en sesenta y dos metros, ochocientos sesenta milímetros, con la calle Uno; AL SURESTE, en cuarenta y dos metros, cinco milímetros, con la Avenida Francisco Javier Mina; y AL NOROESTE, en ochenta y seis metros, veintinueve milímetros, con TRINIDAD HERNÁNDEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de HECTOR MORALES MORALES, bajo el número 2582 del Libro General de Entradas, a folios del 11,713 al 11,717 del libro de duplicados volumen 107, quedando afectado el predio número 58,459 a folio 59, del libro mayor volumen 229, al cual se le fijó un valor comercial de $4,906,600.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de $4,415,940.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

D).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 1,010.565 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en doce metros, noventa y cinco centímetros, con zona federal del Río Carrizal; AL SUR en diez metros con carretera a la Isla; AL ESTE, en ciento diez metros, setenta centímetros con propiedad de FELIPE PEREZ CARRILLO, y AL OESTE, en ciento seis metros, veinticuatro centímetros, con LEONARDO GARCIA LAZARO. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 10203 del Libro General de Entradas, a folios del 37,006 al 37,008 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 88,423 a folio 223 del libro Mayor volumen 344, al cual se le fijó un valor comercial de $139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de $125,100.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

E). PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Saloya tercera sección del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 00-09-06 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veinte metros, treinta centímetros, con propiedad de JUAN R. RANON; AL SURESTE, en veintiún metros, cincuenta centímetros, con el ejido Ocuiltzapotlán; AL ESTE, en cincuenta y tres metros, veinte centímetros, con zona federal del Río González; y AL OESTE, en sesenta y seis metros, cuarenta centímetros, con propiedad de JUAN R. RANON. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 26 del Libro General de Entradas, a folios del 105 al 107 del libro de duplicados volumen 11, quedando afectado el predio número 1,334 a folio 84, del libro mayor volumen 6, al cual se le fijó un valor comercial de $12,700.00 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de $11,430.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

CUARTO.- Advirtiéndose que uno de los predios sujetos a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto al juez competente del municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos -- de ese Municipio, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-------

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

1-2-3

No. 18206

JUICIO AGRARIO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

AL C. FIDENCIO MAY MARIN.
DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO AGRARIO 341/03, RELATIVO A LA CONTROVERSIA AGRARIA SOBRE SUCESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS DEL EXTINTO JUAN MAY CASTRO EN EL EJIDO "BOQUERON" DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PROMOVIDA POR FIDENCIO MAY MAY EN CONTRA DE FIDENCIO MAY MARIN Y CRECENCIO MAY MAY, CON FECHAS DIECISÉIS DE JUNIO Y ONCE DE AGOSTO, AMBOS DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE EN LO CONDUCENTE DICEN:

"VILLAHERMOSA, TABASCO. JUNIO DIECISÉIS DEL AÑO DOS MIL TRES.- Por recibido el escrito y anexos de cuenta, suscrito por FIDENCIO MAY MAY, mediante el cual viene a demandar en vía de controversia agraria su reconocimiento como sucesor preferente de los derechos agrarios que pertenecieron a su extinto padre JUAN MAY CASTRO en el ejido "BOQUERON", del municipio de Centla, Tabasco; enderezando demanda en contra de CRECENCIO MAY MAY y de FIDENCIO MAY MARIN, este último en el caso de que exista, reclamando las siguientes prestaciones:

"1.- Que por sentencia firme que emita este H. Tribunal Unitario Agrario se declare que Fidencio May May y/o Fidencio May Marin son la misma persona, toda vez que por un error imputable a mi extinto padre Juan May Castro en el deposito de lista de sucesión depositada ante el Registro Agrario Nacional aparece Fidencio may Marin, como sucesor preferente de sus derechos parcelarios y de uso común, que tiene en el ejido "BOQUERON" del municipio de Centla, Tabasco."
"2.- En consecuencia de la prestación inmediata anterior y por sentencia definitiva que dicte este H. Tribunal Unitario Agrario se me reconozca como sucesor preferente de los derechos agrarios de la parcela No. 77 Z-1 P-1/1 con una superficie de 11-07-64.75 hectáreas, así como el 2.220 % del total de los derechos sobre las de uso común, las cuales se encuentran ubicadas en el ejido "BOQUERON" municipio de Centla, Tabasco, y que en vida le correspondieran a mi padre Juan May Castro".
"3.- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior se ordene al Registro Agrario Nacional la inscripción de la sentencia respectiva para que surta sus efectos legales correspondientes".
"4.- Se notifique a la asamblea general de ejidatarios por conducto de sus representantes, para que se realice lo que conforme a derecho proceda."

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163, 170, 172, 173, 185, y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria, en relación con el 18 fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese a los demandados en los domicilios señalados para esos efectos, a fin de que produzcan contestación a la demanda, opongan excepciones, defensas y ofrezcan pruebas a su favor a más tardar en la fecha de celebración de la audiencia de ley prevista por el precepto 185 del invocado ordenamiento legal, la que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, que es cuando las labores del Tribunal lo permiten por razón de turno, en las oficinas de este Tribunal, sito calle Rosales numero 227, Colonia Centro en esta ciudad capital, haciéndole saber que el día de la audiencia se desahogarán las pruebas que se ofrezcan y en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora y no se le admitirá pruebas sobre ninguna excepción. Así mismo; en términos del artículo 173 de la Ley de la Materia, deberán los demandados señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, éstas se les harán por estrados del Tribunal, aún las de carácter personal. Por exhibidas las documentales aportadas por la actora, respecto de estás y demás pruebas que ofrece, en la audiencia se proveerá lo que en derecho corresponda, debiendo las partes en su caso presentar a los testigos y peritos que pretendan ser oídos en la preindicada fecha de la audiencia de derecho. Por otra parte, en virtud de las manifestaciones que hace el actor en el sentido de que desconoce si exista o no el C. FIDENCIO MAY MARIN, considerando que existió un error al realizarse la inscripción de sucesores que hizo su extinto padre, respecto de sus derechos agrarios, sin embargo solicita sea llamada a juicio; en su atención, emplácese en términos del artículo 173 de la Ley de la Materia, al C. FIDENCIO MAY MARIN por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia municipal de Cunduacan, Tabasco y en los estrados de este propio Tribunal, los que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda incoada en su contra, oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, a más tardar en la fecha que ha quedado señalada con antelación. Téngase como domicilio para oír toda clase de citas y recibir notificaciones el Notifíquese personalmente y cúmplase. -

En lo que respecta al proveído de fecha once de agosto del año en curso en su parte conducente dice:

"ACUERDO DEL TRIBUNAL.- Se tiene por presentada a la parte actora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Agraria, por designado como su asesor legal al Licenciado ISIDRO JIMÉNEZ MOSCOSO, profesionista que enterado del nombramiento conferido acepta dicho encargo y protesta su fiel y legal desempeño. Por otra parte, vistas las constancias de autos y la manifestación de la parte promovente, en cuanto a que no se realizaron las publicaciones de los edictos ordenados, se tiene por no practicado el emplazamiento, con fundamento en el numeral 184 de la invocada Legislación Agraria; y a petición de la parte accionante, **se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la audiencia prevista por el artículo 185 de la invocada ley, las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ordenándose el emplazamiento al C.

FIDENCIO MAY MARIN, mediante EDICTOS con inserción de la parte conducente del auto admisorio de fecha dieciséis de junio del año dos mil tres y del presente proveído, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en un de los diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, en la Presidencia Municipal de Centla, Tabasco y en los estrados de este Tribunal, mismos que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda, oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés a más tardar en la fecha que ha quedado señalada con antelación; haciéndole saber al actor que la publicación de los edictos en uno de los diarios de mayor circulación y en el periódico oficial del Estado correrán a su cargo, quedando los mismos a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este propio Tribunal, así como a disposición del C. FIDENCIO MAY MARIN las copias de traslado respectivas y los autos para que se imponga de los mismos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. En cuanto al codemandado CRECENCIO MAY emplácese nuevamente a juicio en el domicilio señalado para esos efectos, haciéndoles saber a los demandados que les subsisten todos y cada uno de los apercibimientos decretados en el auto admisorio".- - - - - - - - - - - - -

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DTO. 29

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ

Nº. 17975

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 173/2003**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA GUADALUPE JUZREZ JIMÉNEZ, APODERADA LEGAL DE FRANCISCO REYES JUÁREZ, DEYSI ROSARIO REYES JUÁREZ Y LEYDI TERESA REYES JUÁREZ, CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:--------

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.------

Vistos lo de cuenta; se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana GUADALUPE JUÁREZ JIMÉNEZ, Apoderada Legal de FRANCISCO REYES JUÁREZ, DEYSI ROSARIO REYES JUÁREZ Y LEYDI TERESA REYES JUÁREZ, personalidad que acredita de conformidad con la copia certificada de la escritura pública número 4933, pasada ante la fe del Licenciado MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA, Notario Público Número 04 de esta Ciudad, misma que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho sito en Avenida 27 de Febrero, número 620, Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado LUCIANO AZUL HUCHIM así como al Ciudadano MAR CASTILLO MASCAREÑO, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la construcción y la demasía respecto del Predio urbano ubicado en la Calle Ignacio Gutiérrez número 202 y 204, de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 696 metros cuadrados, con una construcción de 614.55 metros cuadrados, y una demasía de 238 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 31.00 metros cuadrados con propiedad de APOLONIA PEREZ; AL SUR: 18.00 metros cuadrados con la calle Ignacio Gutiérrez, AL ESTE: 48.00 metros cuadrados (con demasía de 238.00 metros) y con propiedad que fue de la señora GERTRUDIS CARVAJAL VALENCIA, hoy de la señora MARIA JUÁREZ JIMÉNEZ; AL OESTE; 51.00 metros cuadrados con propiedad de OTILIA BAUTISTA.--------

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y ---1325 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad. Así como a los Colindantes, para que dentro del término de TRES días hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos JOSE MORALES MARTINEZ, CANDIDA RAMÍREZ CRUZ y ABSALON HERNÁNDEZ BAUTISTA.----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.------

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

3

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17983	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 345/2003	1
No.- 18199	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 204/2003	2
No.- 18198	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 359/995	4
No.- 18201	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 830/1996	I
No.- 18190	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 209/2003	8
No.- 18189	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 350/2002	10
No.- 18194	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 393/999	11
No.- 18187	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 101/2002	12
No.- 18192	JUICIO REAL HIPOTECARIO EXP. 184/2000	13
No.- 18191	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 421/2001	14
No.- 18202	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00427/2003	16
No.- 18193	JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO EXP. 578/1997	18
No.- 18177	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 136/2001	20
No.- 18209	JUICIO DE ADOPCION EXP. 60/2003	22
No.- 18210	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0604/1993	24
No.- 18206	JUICIO AGRARIO 341/03	27
No.- 17975	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 173/2003	30
	INDICE	31
	ESCUDO	32

GOBIERNO DEL ESTADO

TABASCO

2002 - 2006

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.